



DESDE LA WEB DE ARBA

Contribuyentes ya pueden adherir al nuevo régimen simplificado de Ingresos Brutos

La Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires abrió la posibilidad de adherir, en forma voluntaria, al nuevo régimen simplificado de Ingresos Brutos, que facilitará el cumplimiento tributario y brindará beneficios a más de un millón de monotributistas que ejercen su actividad en jurisdicción bonaerense.

Según la normativa que se publicó en el Boletín Oficial, las y los monotributistas que se sumen al nuevo sistema dejarán de pagar anticipos de Ingresos Brutos, dado que quedarán definitivamente afuera de los regímenes de retenciones y percepciones.

Tampoco deberán presentar declaraciones juradas ante ARBA, y tendrán la ventaja de pagar en una sola cuota fija mensual tanto lo correspondiente al Monotributo como a Ingresos Brutos. El importe de esa cuota unificada dependerá de la categoría de Monotributo de cada contribuyente.

Además de voluntario, el régimen implementado por la Provincia se caracteriza por ser flexible, dado que quienes adhieran tendrán la posibilidad de salir y volver al sistema anterior si estiman que es de su preferencia.

La primera etapa de adhesión se extenderá hasta el 31 de octubre próximo y, para formalizar su solicitud de ingreso, las y los monotributistas deberán acceder por internet a una aplicación disponible a tal efecto en arba.gob.ar. Luego de ese período, la Agencia de Recaudación definirá de qué manera continuará el proceso de migración al nuevo esquema.

El régimen simplificado alcanza a monotributistas que sean contribuyentes locales, es decir con actividad económica únicamente dentro del territorio bonaerense, por ende, no se extiende a quienes tributen en el marco del Convenio Multilateral (ya que poseen actividad en más de una jurisdicción). Para más información, podrán ingresar al [micrositio](#) que tiene todos los detalles de esta medida.

Recientemente, en el marco del programa de recuperación productiva y asistencia tributaria por la pandemia, ARBA favoreció a monotributistas bonaerenses con una eliminación de retenciones y percepciones de Ingresos Brutos entre los meses de julio y noviembre de este año.

Dado que la exclusión de los regímenes de recaudación es una de las ventajas del nuevo esquema de tributación, quienes adhieran al régimen simplificado de Ingresos Brutos podrán mantener ese beneficio de forma definitiva.

De ese modo, por ejemplo, ya no se les aplicarán retenciones sobre movimientos en cuentas bancarias u operaciones con tarjetas de crédito, así como tampoco percepciones cuando realicen una compra a sus proveedores, evitando la acumulación de saldos a favor con el fisco.